

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

CONCURSO PÚBLICO Y CERRADO DE INGRESO

CÓNVOCAO POR DECRETO N° 174-2022

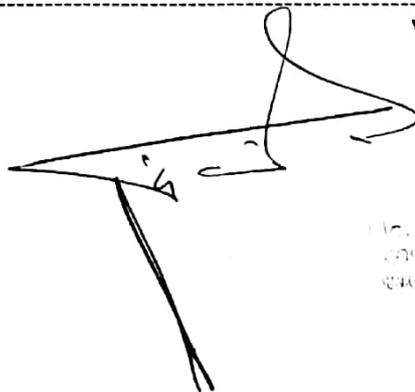
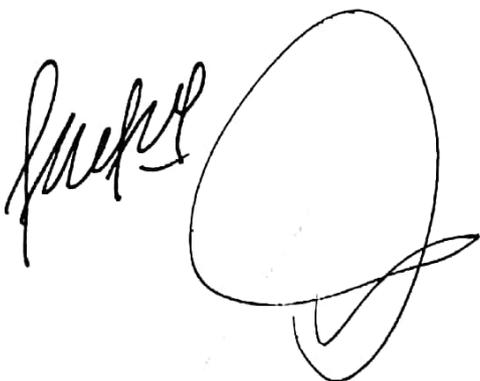
ACTA DICTAMEN FINAL

AGRUPAMIENTO MAESTRANZA

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de junio de 2022, siendo las 13:30hs., los miembros del Jurado abajo firmantes, de conformidad con lo establecido por el artículo 137 de la Ordenanza N° 13.272, emiten Dictamen Final del "Concurso Público y Cerrado de Ingreso de Antecedentes y Oposición" convocado por Decreto N° 174 de fecha 01 de febrero de 2022, para cubrir cuatro (04) vacantes en el Nivel J correspondiente al Agrupamiento Maestranza, para cumplir funciones en la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.-----

Se deja constancia que las decisiones del Jurado han sido tomadas por mayoría de sus miembros. En consecuencia, el presente dictamen final es elaborado por los miembros del Jurado que se encuentran en un todo de acuerdo.-----

De acuerdo a lo previsto y acordado por este Jurado en sus diversas reuniones, considerando que el máximo puntaje posible a otorgar a cada aspirante debe ser de 100 puntos (esto es, un puntaje "máximo" y no "mínimo"); considerando asimismo que los porcentajes a asignar deben ser del 60% de antecedentes, y 40% para la prueba de oposición; el Jurado acuerda en otorgar un total general de 49 puntos discriminadores del siguiente modo: 43 puntos (60%) como máximo para los antecedentes, y 6 puntos (40%) para la prueba de oposición. De tal modo se da pleno cumplimiento a las previsiones de la Ordenanza N° 13.272 arts. 134, 135 y 136 y Decreto N° 2232 de fecha 29 de diciembre de 2021 y sus Anexos.-----



SR. SERGIO MORDACCI
COORDINADOR DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

La labor desarrollada por este Jurado, en cuanto a la valoración de los antecedentes y oposición de los postulantes, se encuentran reflejadas en las respectivas Actas de Evaluación de Antecedentes y de la Prueba de Oposición, las cuales se acompañan al presente Dictamen Final y forman parte integrante del mismo.-----

Las valoraciones obtenidas por los aspirantes se transcriben, siendo el resultado final de ambas valoraciones el siguiente:-----

DNI	PUNTAJE ANTEC.	PUNTAJE OPOSICIÓN	TOTAL
14417499	24	6	30
14474784	---	6	---
14711969	29	6	35
16332133	---	6	---
17051805	30	6	36
17313643	18	6	24
18201424	36	6	42
18508803	---	6	---
20130273	34	5	39
20132525	33	6	39
20344470	33	5	38
21129301	8	---	---
21358458	10	4	14
22788487	32	6	38
23283603	40	6	46
23381290	---	---	---
23389367	38	6	44
23966407	33	5	38
24038536	26	---	---
24077145	18	6	24
24658394	18	6	24
25010053	18	6	24
25195121	46	6	52
25252991	36	6	42

25420879	43	6	49
25462702	29	6	35
25550320	29	6	35
26135909	30	6	36
26611929	20	6	26
28218945	33	6	39
28631136	23	6	29
28888565	34	6	40
28967604	29	6	35
30805139	21	6	27
31871343	35	6	41
32352887	28	6	34
32807552	35	6	41
35105865	18	4	22
36031499	39	6	45
37005294	34	6	40
38015878	16	6	22
38591468	26	4	30
39651281	19	4	23
40264546	25	5	30
40568166	24	6	30
43555866	25	---	---

En función de lo expuesto precedentemente y de conformidad a las previsiones del art. 137 de la Ordenanza N° 13.272, el Jurado establece el siguiente Orden de Mérito:-----

ORDEN DE MÉRITO – LISTADO GENERAL

	DNI	ANTECEDENTES	OPOSICIÓN	TOTAL
1	25195121	64,19	40	104,19
2	25420879	60,00	40	100,00
3	23283603	55,81	40	95,81
4	36031499	54,42	40	94,42

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a large circular stamp and several illegible signatures.

5	23389367	53,02	40	93,02
6	18201424	50,23	40	90,23
7	25252991	50,23	40	90,23
8	31871343	48,84	40	88,84
9	32807552	48,84	40	88,84
10	37005294	47,44	40	87,44
11	28888565	47,44	40	87,44
12	28218945	46,05	40	86,05
13	20132525	46,05	40	86,05
14	22788487	44,65	40	84,65
15	17051805	41,86	40	81,86
16	26135909	41,86	40	81,86
17	20130273	47,44	33,3333333	80,78
18	25462702	40,47	40	80,47
19	28967604	40,47	40	80,47
20	25550320	40,47	40	80,47
21	14711969	40,47	40	80,47
22	20344470	46,05	33,3333333	79,38
23	23966407	46,05	33,3333333	79,38
24	32352887	39,07	40	79,07
25	14417499	33,49	40	73,49
26	40568166	33,49	40	73,49
27	28631136	32,09	40	72,09
28	30805139	29,30	40	69,30
29	40264546	34,88	33,3333333	68,22
30	26611929	27,91	40	67,91
31	24658394	25,12	40	65,12
32	24077145	25,12	40	65,12
33	17313643	25,12	40	65,12
34	25010053	25,12	40	65,12
35	38591468	36,28	26,6666667	62,95
36	38015878	22,33	40	62,33
37	39651281	26,51	26,6666667	53,18

Handwritten signature

Handwritten mark resembling a stylized '9' or 'G' with an arrow pointing downwards

Handwritten signature

38	35105865	25,12	26,6666667	51,78
39	21358458	13,95	26,6666667	40,62

Conforme lo previsto por la Ordenanza N° 13.272, arts. 115 a 136, Decreto N° 2232 de fecha 29 de diciembre de 2021 y Decreto N° 174 de fecha 01 de febrero de 2022, se detalla aquellos aspirantes que han resultado excluidas del concurso:-----

	DNI	CAUSAL DE EXCLUSIÓN PRUEBA DE ANTECEDENTES
1	14474784	POR OMISIÓN DE REQUISITOS FORMALES - NO ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
2	18508803	POR OMISIÓN DE REQUISITOS FORMALES - NO ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
3	23381290	POR OMISIÓN DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES DEL AGRUPAMIENTO MAESTRANZA - NO ACREDITA FUNCIÓN
4	16332133	POR OMISIÓN DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES DEL AGRUPAMIENTO MAESTRANZA - NO ACREDITA VINCULACIÓN NI ANTIGÜEDAD MÍNIMA

	DNI	CAUSAL DE EXCLUSIÓN PRUEBA DE OPOSICIÓN
1	43555866	AUSENTE
2	24038536	AUSENTE
3	21129301	AUSENTE
4	23381290	AUSENTE

Siendo las 14:00hs. se da por finalizada la reunión y en prueba de conformidad, proceden a suscribir el presente Dictamen Final los miembros del Jurado.

[Handwritten signature]
Lic. Romina Corset.

[Handwritten signature]
Horacio Lucero
Joc. de G. B.

[Handwritten signature]
Mauricio Volo

[Handwritten signature]
Dr. ROBERTO CORREA EMBRY
SECRETARIO
COMITÉ DELIBERANTE
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

[Handwritten signature]
Lic. SERGIO MORDACCI
COORDINADOR DE GABINETE
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

CONCURSO PÚBLICO Y CERRADO DE INGRESO

CONVOCADO POR DECRETO N° 174-2022

ACTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

AGRUPAMIENTO MAESTRANZA

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de mayo de 2022, siendo las 13:30hs., los miembros del Jurado del Concurso Público y Cerrado de Ingreso de Antecedentes y Oposición convocado por Decreto N° 174 de fecha 01 de febrero de 2022, designados como tales por el mismo Decreto, procedemos a labrar la presente Acta conforme análisis realizado de los antecedentes presentados por los aspirantes inscriptos para cubrir cuatro (04) vacantes en el Nivel J correspondiente al Agrupamiento Maestranza.

ANÁLISIS PREVIO:

Previo a la evaluación de antecedentes este Jurado procede a fijar como puntaje máximo que puede obtener el aspirante en los antecedentes el más alto obtenido por el aspirante del Agrupamiento, de esta manera se fija como puntaje máximo que puede obtener un aspirante en la evaluación de antecedentes un total de 43 puntos. Esto es entendido como puntaje "máximo" y no "mínimo".

El objetivo de este Jurado es priorizar y reconocer con este sistema todos los antecedentes obtenidos por los aspirantes sin limitaciones, ponderando los antecedentes por sobre la oposición.

El análisis de antecedentes se realiza teniendo en cuenta la documentación digital subida por los aspirantes durante la inscripción, la que surge de sus respectivas carpetas, dejando constancia que, en aquellos casos en que la misma resulte ilegible por el motivo que sea, el Jurado, en aras de cumplir con su tarea evaluadora, puede requerir la presentación de la documental en original para su compulsión, regresándola a custodia del aspirante. Ello, sin perjuicio de solicitarla las veces que estime necesaria.

Se inicia el análisis de la documentación presentada por los aspirantes con el efecto de corroborar que los mismos hayan cumplido con los requisitos formales de presentación y generales y especiales correspondientes al Agrupamiento Maestranza. Además, se

procede a purgar del listado aquellos test de prueba y documentos repetidos por defectos de sistema.

Se resuelve excluir por defectos formales de presentación – omisión de presentación de currículum vitae y/o documentación complementaria o inconsistencias entre inscripción y documentación acompañada, a los siguientes postulantes:

	APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTAJE ANTEC.	OBSERVACIONES
1	MOLINA	CARLOS WASHINGTON	14474784	NO PUNTUA	POR OMISIÓN DE REQUISITOS FORMALES - NO ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
2	RIARTE	ANTONIO EMILIO	18508803	NO PUNTUA	POR OMISIÓN DE REQUISITOS FORMALES - NO ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Seguidamente se realiza un análisis de cumplimiento de requisitos generales y especiales, siendo las causales de exclusión las siguientes: 1) no acreditar la vinculación por medio de programa de Beca o Contrato con la Municipalidad de la Ciudad de San Juan; 2) no poseer la antigüedad mínima requerida de dos (2) años ininterrumpida; 3) no acreditar función relacionada o acorde con el Agrupamiento Maestranza.

Los siguientes postulantes resultan excluidos por omisión de requisitos generales y especiales del Agrupamiento Maestranza, conforme siguiente detalle:

	APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTAJE ANTEC.	OBSERVACIONES
1	VALDEZ	IVANA	23381290	NO PUNTUA	POR OMISIÓN DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES DEL AGRUPAMIENTO MAESTRANZA - NO ACREDITA FUNCIÓN

2	SANTAMARIA	VICTOR NELSON	16332133	NO PUNTUA	POR OMISIÓN DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES DEL AGRUPAMIENTO MAESTRANZA - NO ACREDITA VINCULACIÓN NI ANTIGÜEDAD MÍNIMA
---	------------	---------------	----------	-----------	---

EVALUACIÓN:

La evaluación de los antecedentes fue realizada de acuerdo a la función correspondiente al Agrupamiento Maestranza y ponderando aquellos que resulten de interés para la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, en un todo de acuerdo a lo previsto en el art. 135 de la Ordenanza N° 13.272, siguiendo el siguiente nomenclador:

1) TÍTULO:	
Se evalúan todos los títulos que presente el aspirante, sean estos títulos universitarios, de grado o posgrado, terciarios o técnicos.	
La puntuación varía según el Título	
Por carreras de posgrado completos	22 puntos
Por estudios de grado universitario con cinco (5) años o más	20 puntos
Por estudios de grado universitario con menos de cinco (5) años	18 puntos
Técnicos	16 puntos
Por estudios terciarios completos	16 puntos
Por estudios secundarios o polimodal completos	15 puntos
Por estudios en formación profesional (capacitación laboral) completos	14 puntos
Por Ciclo Básico aprobado	13 puntos
Por estudios primarios completos	12 puntos
-Sólo se otorga puntaje al título más alto obtenido o alcanzado.	
-Si el aspirante posee más de un nivel de estudio de posgrado inherente al cargo que concursa, se suma 1 punto por nivel.	

-En los casos en que se requiera la acreditación de título universitario, terciario o técnico necesario para la función a desempeñar, la falta del mismo implica la eliminación inexcusable del concursante.

2) CAPACITACIONES ESPECIALES:

Se otorga hasta 2 puntos por Certificado, hasta un máximo de 5 puntos

OBSERVACIONES: por capacitaciones con carga horaria de 40hs. o más se otorgará 5 puntos por certificado; por certificados con carga horaria menor de 40hs. (39hs.) y mayor de 30hs. (31hs.), se otorgarán 4 puntos por certificado; por certificados con carga horaria de 30hs. y mayor a 20hs. (21hs.), se concederán 3 puntos y; todo certificado de 20hs. o menor o que no consigne carga horaria tendrá un valor de 2 puntos.

-Sólo se otorga puntaje a las Capacitaciones relacionadas con la función a desempeñar o con el Agrupamiento al que corresponda el nivel que se concursa.

-En caso de que el cargo concursado requiera una capacitación especial que no consista en título universitario o de estudios superiores o técnicos, la falta de certificación correspondiente da lugar a la eliminación del aspirante

3) PREPARACIÓN ESPECÍFICA:

Consiste en el conocimiento práctico de la función a desempeñar.

La puntuación varía según la preparación del postulante.

Desempeño en función equivalente, a la que accedió por Concurso.	15 puntos
Desempeño en función equivalente, sin Concurso	5 puntos
Desempeño en función equivalente en la Municipalidad de la Ciudad de San Juan	1 punto por año de antigüedad, hasta un máximo de 15 puntos

4) DESEMPEÑO EN FUNCIÓN AFÍN CON EL CARGO CONCURSADO, EN NIVEL INFERIOR (personal de planta permanente).

Se otorga hasta un máximo de 10 puntos, cuando se acredite haber accedido a la misma mediante Concurso; y hasta 5 puntos, cuando el desempeño de dicha función no haya derivado de un Concurso.

5) TRABAJOS PRESENTADOS EN CONGRESOS, POR ASISTENCIA A LOS MISMOS Y POR PUBLICACIONES

Máximo de 10 puntos

	Relacionados con Municipalidades	hasta 0,40 puntos
--	----------------------------------	-------------------

Trabajos presentados en Congreso y Jornadas		<u>Observaciones:</u> se concede 0,40 puntos por trabajo.
	Relacionados con la Administración Pública en general	hasta 0,30 puntos <u>Observaciones:</u> se concede 0,30 puntos por trabajo.
	Otros	hasta 0,10 puntos <u>Observaciones:</u> se concede 0,10 puntos por trabajo.
Por cada concurrencia a Congresos o Jornadas de interés para la Municipalidad de la Ciudad de San Juan o relacionados con el Concurso convocado	hasta 0,10 puntos Observaciones: se concede 0,10 puntos por certificado de concurrencia.	
Por cada publicación en la prensa especializada de trabajos relativos a la especialidad a concursar	hasta 0,20 puntos Observaciones: se concede 0,20 puntos por trabajo publicado.	
-A los fines de su puntuación, los trabajos deben contar con la aprobación de las autoridades de las respectivas Jornadas, Congresos o Reuniones.		
6) ANTIGÜEDAD EN UNA ACTIVIDAD O PROFESIÓN		
Hasta un máximo de 21 puntos		
Antigüedad en la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, cualquiera fuere la forma de vinculación con ésta	1,00 puntos por año de servicio o vinculación	
Antigüedad en otras Municipalidades de Primera Categoría	0,50 puntos por año de servicio	
Antigüedad de Municipalidades de Segunda y Tercera Categoría	0,40 y 0,30 puntos, respectivamente, por año de servicio	
Antigüedad en otras Administraciones Públicas	0,30 puntos por año de servicio	
Antigüedad en el ejercicio de la Profesión (Título Universitario)	0,70 puntos por año	

Antigüedad en el ejercicio de la Profesión o Especialización (Título Terciario o Técnico)	0,50 puntos por año
Antigüedad en un empleo privado o en una actividad autónoma	0,15 puntos por año
7) DISCIPLINA	
Se evalúa la conducta del aspirante en el desempeño de funciones en relación de dependencia, durante el período de tiempo anterior al Concurso. Cada sanción se considera en forma separada, y el total del puntaje de este ítem, se descuenta del Total del Puntaje obtenido por el postulante.	
Por llamado de atención, apercibimiento, amonestación o similar:	Hasta - 1 punto <u>Observaciones:</u> se descuenta 1 punto por cada llamado de atención, apercibimiento, amonestación o similar.
Por suspensión o sanción similar, inferior a diez (10) días	- 5 puntos
Por suspensión o sanción similar, de más de diez (10) días y hasta treinta y uno (31)	- hasta 10 puntos <u>Observaciones:</u> se descuentan 5 punto por cada suspensión o sanción similar, de más de diez (10) días y hasta quince (15). se descuentan 10 punto por cada suspensión o sanción similar, de más de quince (15) días y hasta treinta y uno (31).
Por suspensión o sanción similar, superior a treinta y un (31) días	- hasta 15 puntos <u>Observaciones:</u> se descuentan 15 punto por cada suspensión o sanción similar de más treinta y un (31) días.

Los títulos y las capacitaciones se puntuaron teniendo en cuenta la incumbencia con la función que cumple y su importancia para el Municipio. Por su parte, la actividad docente corresponde a un empleo privado, debiendo puntuarse con 0,15 puntos por año.

Se procede a realizar listado con puntuaciones:

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES – LISTADO GENERAL

	APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTAJE ANTEC.
1	OCHOA	CRISTIAN ANDRES	25195121	46
2	GALDEANO	GUSTAVO DANIEL	25420879	43
3	DIAZ	ANDREA TRINIDAD DEL VALLE	23283603	40
4	CORTEZ	FEDERICO ALEJANDRO	36031499	39
5	MONTAÑO	MARCOS MACEDONIO	23389367	38
6	BRITOS	SILVIA NICOLASA	18201424	36
7	PEREYRA	LAURA MARCELA	25252991	36
8	GUGLIELMINO RUIZ	MARIA JAEL	31871343	35
9	TEJADA	GABRIELA CELESTE	32807552	35
10	CORTEZ VERA	BENJAMIN ELIAS	37005294	34
11	GODOY HERRERA	YANINA PAOLA	28888565	34
12	CASTRO	CLAUDIA ELIZABETH	20130273	34
13	PELAYES	JUAN PABLO	28218945	33
14	SOSA	ROSA MARIA	20132525	33
15	CASTRO	HECTOR ROLANDO	20344470	33
16	CHIRINO RUARTE	PATRICIA MAGDALENA	23966407	33
17	VIDELA	ALEJANDRA CARINA	22788487	32
18	MARTIN	EDUARDO ANGEL	17051805	30
19	ZALAZAR	SERGIO JAVIER	26135909	30
20	ESQUIVEL POZO	NERY ANABELLA	25462702	29
21	BUSTO	YANINA ALEJANDRA	28967604	29
22	DIAS	ROSANA ISABEL	25550320	29
23	ROJO	LAURA CELIA	14711969	29
24	CORTEZ	EMANUEL RODRIGO	32352887	28
25	CASTILLO	JUAN DOMINGO	38591468	26
26	SORIA	IVANA BEATRIZ	24038536	26
27	GERALDO	JOSE ANTONIO	40264546	25
28	JOFRE	MELANY DATANA	43555866	25
29	DIAZ REAÑEZ	MONICA MABEL	14417499	24
30	SORIA	AXEL EMANUEL	40568166	24
31	MOREIRA BAZAN	ROSANA VICTORIA	28631136	23
32	SEFAIR ZARATE	JORGE FABIAN	30805139	21
33	PASTEN	IVAN ANDRES	26611929	20
34	CACERES CORREA	ARACELI GLORIA	39651281	19
35	FLORES	GLADYS	24658394	18
36	MOLINA	JUAN ARIEL	24077145	18
37	RIOS	ELSA MARIA	17313643	18
38	SOSA	LAURA VIRGINIA	25010053	18
39	GUTIERREZ	PABLO JOSUE	35105865	18
40	LACIAR	DELIA DANIELA	38015878	16
41	ALFARO	CLAUDIA DEL CARMEN	21358458	10

42	TRONCOSO	ALEJANDRA ANTONIA	21129301	8
----	----------	-------------------	----------	---

Siendo las 14:00hs., se da por finalizada la reunión del Jurado, se procede a finalizar la evaluación de antecedentes correspondiente al Agrupamiento Maestranza, en un todo de acuerdo, suscriben el presente.

Romina Genest
 Lic. Romina Genest.

Marcio Lopez
 Jrc. - Gob

Marcio Lopez
 URCU

DE ROBERTO MORDACCI
 SECRETARIO
 CONSEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

Sergio Mordacci
 Lic. SERGIO MORDACCI
 COORDINADOR DE GABINETE
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

CONCURSO PÚBLICO Y CERRADO DE INGRESO

CONVOCADO POR DECRETO N° 174-2022

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN

AGRUPAMIENTO MAESTRANZA

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de junio de 2022, siendo las 13:30hs., los miembros del Jurado del Concurso Público y Cerrado de Ingreso de Antecedentes y Oposición convocado por Decreto N° 174 de fecha 01 de febrero de 2022, designados como tales por el mismo Decreto, procedemos a labrar la presente Acta correspondiente a los resultado de la prueba de oposición de los aspirantes inscriptos para cubrir cuatro (04) vacantes en el Nivel J correspondiente al Agrupamiento Maestranza.

ANÁLISIS PREVIO:

Previo al desarrollo de la prueba de oposición este Jurado procede a fijar como puntaje máximo que puede obtener el aspirante en la prueba de oposición un total de 6 puntos. Esto es entendido como puntaje "máximo" y no "mínimo". Este puntaje representará en el puntaje total un equivalente al 40%.

La prueba de oposición se realiza en forma escrita, ello teniendo en cuenta el pedido de cambio de modalidad de oral a escrita realizada por este Jurado en virtud de la cantidad de aspirantes inscriptos, lo cual fuera expresamente autorizado por la autoridad, mediante Decreto N° 0853 de fecha 11 de mayo de 2022. El cronograma fue publicado oportunamente mediante comunicado de este Jurado.

El Jurado fija las condiciones de la prueba en las siguientes:

- La prueba de oposición consiste en un examen escrito de tipo verdadero/falso o múltiple opción que consta de SEIS (6) preguntas, una por cada tema contenido en el Manual de Estudios suministrados a los aspirantes y disponible en la página web del Municipio, a saber: TEMA I – DERECHO CONSTITUCIONAL; TEMA II – DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL; TEMA III – LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN; TEMA IV – LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU PERSONAL; TEMA V – SERVICIOS MUNICIPALES; TEMA VI – VIOLENCIA DE GÉNERO.
- Cada pregunta tiene un valor de UN (1) punto.

- El valor de las preguntas se consigna en el examen.
- El aspirante cuenta con TREINTA (30) MINUTOS para realizar la prueba.
- Aquellos aspirantes que tienen dificultades para realizar la prueba escrita ya sea porque tengan alguna discapacidad (debidamente acreditable) o porque no sepan darse a entender por escrito y/o tengan dificultades para la lectura, realizan la prueba con la asistencia de persona que designe este Jurado, la cual tiene por misión leer las preguntas y seleccionar la respuesta que le indique el aspirante.
- Las personas con discapacidad son evaluadas teniendo en cuenta sus capacidades.
- Los aspirantes deben concurrir QUINCE (15) MINUTOS antes del inicio programado de la prueba con DNI o, en su defecto, constancia de extravío del mismo e instrumento que acredite su identidad. En caso de no concurrir con DNI o constancias, no puede realizar la prueba y se entiende que se encuentra ausente.
- El aspirante tiene una tolerancia de QUINCE (15) MINUTOS desde la hora indicada de INICIO de la prueba, pasado dicho término, se lo tiene como ausente y no puede realizar la prueba, quedando excluido del presente Concurso. La tardanza se descuenta del tiempo que tiene disponible para realizar la prueba.
- En caso de inasistencia, aún justificada, el aspirante no puede realizar la prueba, quedando, en consecuencia, excluido del Concurso.

Se resuelve excluir por inasistencia/ausencia, a los siguientes postulantes:

	APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTAJE OPOSICIÓN	OBSERVACIONES
1	JOFRE	MELANY DATANA	43555866	NO PUNTUA	AUSENTE
2	SORIA	IVANA BEATRIZ	24038536	NO PUNTUA	AUSENTE
3	TRONCOSO	ALEJANDRA ANTONIA	21129301	NO PUNTUA	AUSENTE
4	VALDEZ	IVANA	23381290	NO PUNTUA	AUSENTE

EVALUACIÓN:

La prueba de oposición es puntuada por este Jurado teniendo en cuenta el material suministrado a los aspirantes y las condiciones prefijadas.

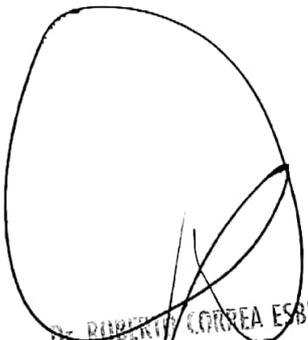
Se procede a realizar listado con puntuaciones:

PRUEBA DE OPOSICIÓN – LISTADO GENERAL

	APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTAJE OP.
1	ALFARO	CLAUDIA DEL CARMEN	21358458	4
2	BRITOS	SILVIA NICOLASA	18201424	6
3	BUSTO	YANINA ALEJANDRA	28967604	6
4	CACERES CORREA	ARACELI GLORIA	39651281	4
5	CASTILLO	JUAN DOMINGO	38591468	4
6	CASTRO	CLAUDIA ELIZABETH	20130273	5
7	CASTRO	HECTOR ROLANDO	20344470	5
8	CHIRINO RUARTE	PATRICIA MAGDALENA	23966407	5
9	CORTEZ	FEDERICO ALEJANDRO	36031499	6
10	CORTEZ	EMANUEL RODRIGO	32352887	6
11	CORTEZ VERA	BENJAMIN ELIAS	37005294	6
12	DIAS	ROSANA ISABEL	25550320	6
13	DIAZ	ANDREA TRINIDAD DEL VALLE	23283603	6
14	DIAZ REAÑEZ	MONICA MABEL	14417499	6
15	ESQUIVEL POZO	NERY ANABELLA	25462702	6
16	FLORES	GLADYS	24658394	6
17	GALDEANO	GUSTAVO DANIEL	25420879	6
18	GERALDO	JOSE ANTONIO	40264546	5
19	GODOY HERRERA	YANINA PAOLA	28888565	6
20	GUGLIELMINO RUIZ	MARIA JAEL	31871343	6
21	GUTIERREZ	PABLO JOSUE	35105865	4
22	LACIAR	DELIA DANIELA	38015878	6
23	MARTIN	EDUARDO ANGEL	17051805	6
24	MOLINA	JUAN ARIEL	24077145	6
25	MOLINA	CARLOS WASHINGTON	14474784	6
26	MONTAÑO	MARCOS MACEDONIO	23389367	6
27	MOREIRA BAZAN	ROSANA VICTORIA	28631136	6
28	OCHOA	CRISTIAN ANDRES	25195121	6
29	PASTEN	IVAN ANDRES	26611929	6
30	PELAYES	JUAN PABLO	28218945	6
31	PEREYRA	LAURA MARCELA	25252991	6
32	RIARTE	ANTONIO EMILIO	18508803	6
33	RIOS	ELSA MARIA	17313643	6
34	ROJO	LAURA CELIA	14711969	6
35	SANTAMARIA	VICTOR NELSON	16332133	6
36	SEFAIR ZARATE	JORGE FABIAN	30805139	6
37	SORIA	AXEL EMANUEL	40568166	6
38	SOSA	ROSA MARIA	20132525	6

39	SOSA	LAURA VIRGINIA	25010053	6
40	TEJADA	GABRIELA CELESTE	32807552	6
41	VIDELA	ALEJANDRA CARINA	22788487	6
42	ZALAZAR	SERGIO JAVIER	26135909	6

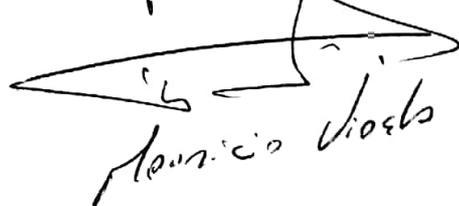
Siendo las 14:00hs., se da por finalizada la reunión del Jurado, se procede a finalizar la evaluación de la prueba de oposición correspondiente al Agrupamiento Maestranza, en un todo de acuerdo, suscriben el presente.


 DR. ROBERTO CORREA ESBRY
 SECRETARIO
 CONCEJO DELIBERANTE
 Municipalidad de la Ciudad de San Juan


 Lic. Romina Genest.


 HORACIO MORDACCI
 ABOGADO
 N° 10 P. 312 AL. 210


 Horacio Mordacci
 Juan 606


 Lic. SERGIO MORDACCI
 COORDINADOR DE GABINETE
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

 Lic. Sergio Mordacci